

# TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIO

Vigente a partir del 1° de septiembre de 2016



RIF: J00002949-0



Tarifas y comisiones ajustadas al aviso emanado del Banco Central de Venezuela en Gaceta Oficial N° 40.979 de fecha 01 de septiembre de 2016

## I. OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

### a) Fondo de activos líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas / Cuentas de Ahorro (1):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
FAL emisión de libreta, a partir de la segunda libreta anual	Bs	57,00
Cuentas de ahorro emisión de libreta, a partir de la segunda libreta anual	Bs	5,00

### b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs	35,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs	6,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs	57,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	Bs	114,00
Suspensión de Chequeras	Bs	46,00
Suspensión de Cheques	Bs	46,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs	57,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs	57,00
Emisión de Chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs	3,00

### c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs	52,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs	16,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs	69,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	Bs	137,00
Suspensión de Chequeras	Bs	46,00
Suspensión de Cheques	Bs	46,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs	92,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs	57,00
Emisión de Chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs	3,00

### d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
Cuotas de Mantenimiento Mensual	Bs	52,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs	6,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs	57,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	Bs	114,00
Suspensión de chequeras	Bs	46,00
Suspensión de cheques	Bs	46,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs	57,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs	57,00
Emisión de Chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs	3,00

### e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas (1):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs	57,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs	16,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs	80,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	Bs	160,00
Suspensión de Chequeras	Bs	57,00

Suspensión de Cheques	Bs	57,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs	92,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs	185,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs	57,00
Emisión de Chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs	4,00

### f) Operaciones con Tarjeta de Débito:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
Reposición por extravío, robo o deterioro	Bs	46,00
Emisión de tarjeta electrónica con Tecnología de chip (pago único al efectuarse el cambio)	Bs	46,00
Avances de efectivo en puntos de venta	Bs	35,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	Bs	103,00

### g) Operaciones en Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
Consulta	Bs	23,00
Rechazo (Fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs	13,00
Retiro	Bs	38,00
Transferencia	Bs	23,00

### h) Operaciones en Cajeros Automáticos Propios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
Consulta	Bs	9,00
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs	9,00
Retiro	Bs	9,00
Transferencia	Bs	9,00

### i) Operaciones con Tarjetas de Crédito (3)

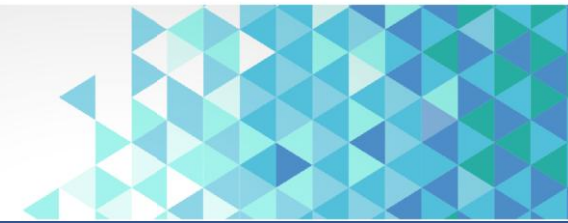
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.	
<b>Emisión de Tarjetas de Crédito</b>		
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	Bs	228,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	Bs	285,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	Bs	342,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	Bs	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	Bs	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	Bs	821,00
<b>Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito</b>		
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	Bs	114,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	Bs	114,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	Bs	228,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	Bs	285,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	Bs	342,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	Bs	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	Bs	547,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	Bs	821,00
Reposición por cambio tecnológico (de tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica con Tecnología de chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional al caso que aplique)	Bs	46,00
<b>Cheque devuelto para pago de tarjetas de crédito</b>		
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito	Bs	171,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito -Operaciones nacionales	Hasta 5% del monto de la Operación	

# TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIO

Vigente a partir del 1° de septiembre de 2016



RIF: J00002949-0



Tarifas y comisiones ajustadas al aviso emanado del Banco Central de Venezuela en Gaceta Oficial N° 40.979 de fecha 01 de septiembre de 2016

## j) Servicios de Pago a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica -Clientes Ordenantes

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	Bs 2,00
<b>General</b>	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a 2.000.001,00) procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación	Bs 1140,00
<b>Por cada operación de crédito directo. Cliente - Cliente</b>	
Taquilla bancaria	Bs 42,00
Via Electrónica	Bs 19,00
<b>Por cada operación de crédito directo. Cliente -No Cliente</b>	
Taquilla bancaria	Bs 60,00
Via Electrónica	Bs 60,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor -Pago proveedores	Bs 8,00
<b>Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:</b>	
Taquilla bancaria	Bs 42,00
Via Electrónica	Bs 19,00

## k) Cartas de crédito local:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Apertura	Bs 0,90% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción, con una comisión mínima de 1111,00
Utilización	Bs 0,90% del monto
utilizado de la carta de crédito, con una comisión mínima de	Bs 1168,00
Aceptación anual	Bs 0,75% del monto aceptado
Modificaciones -Apertura	Bs 1026,00
Recepción -Servicios especiales de cobranza	Bs 2,25% del monto de cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	Bs 0,90% del monto incrementado
calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.	
Modificación solo contenido	Bs 1994,00
Otra modificaciones	Bs 57,00
Portes (correo)	Bs 63,00

## l) Servicios de custodia:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Monto mensual por custodia	Bs 0,05% de valor nominal del título
Cobro de intereses	Bs 0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	Bs 0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	Bs 0,04% del monto cobrado
Traspasos a terceros comisión Flat	Bs 0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión Flat	Bs 0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

## m) Operaciones en agencias:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta	Bs 23,00
Transferencias en agencias -cuentas mismo banco	Bs 42,00
Transferencia enviada vía BCV	Bs 570,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs 2.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV (3) Recargo cancelado por el ordenante de la operación	Bs 1140,00
Emisión de referencia bancaria	Bs 46,00
Fotocopia documentos (por hoja)	Bs 23,00
Envío fax	Bs 12,00
Gastos de Télex	Bs 23,00
Copia de estado de cuenta	Bs 23,00
Cheques de Gerencia Persona Naturales (4)	Bs 171,00
Cheques de Gerencia Persona Jurídicas (4)	Bs 274,00
Suspensión de cheque de gerencia	Bs 57,00
Certificado de pago (servicio de recaudación)	Bs 10,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	Bs 35,00

## n) Taquilla con horario extendido y autobanco:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes (5)	Bs 18,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes (6)	Bs 23,00

## o) Centro de contacto y banca móvil:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Mensajería de texto: Mensualidad	Bs 15,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco/ pagos por operador telefónico	Bs 9,00
Atención telefónica (IVR)	Bs 12,00

## p) Otras operaciones y/o servicios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Servicio de abono de nómina -Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona -a ser pagada por el cliente ordenante) (6)	Bs 8,00
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto de giro
Mantenimiento de fianza o garantía	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas	3,00% del monto de la factura comprada
Arrendamiento financiero	3,00% del monto del arrendamiento
Comisión Flat (7)	3,00% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera	Bs 206,00
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, de Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios (8)	7,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada

## II. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

### a) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Tarjetas de crédito, efectivo e Internet	Bs 150,00
Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para casos especiales, pensionados y estudiantes	Bs 200,00
Remesas -Personas Naturales	Bs 250,00

### b) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), Personas Jurídicas

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Registro de importador	Bs 363,00
Registro de exportador	Bs 363,00
Registro de deuda o cronograma de pagos	Bs 276,00
Autorización de adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para telecomunicaciones, inversiones, líneas aéreas y asistencia técnica	Bs 284,00
Importaciones Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD)	Bs 170,00
Expediente de cierre de importaciones	Bs 94,00

### c) Cartas de Crédito de Importación (9)

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Apertura	Bs 0,50% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción, con una comisión mínima de Bs 850,00
Modificación por incremento y/o extensión	Bs 0,50% del monto incrementado calculado
por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	Bs 576,00
Utilización sobre monto negociado	Bs 0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito,
con una comisión mínima de	Bs 850,00
Aceptación o pago diferido anual	Bs 1,25% del monto de aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o cesión	Bs 0,10% de la carta de crédito
Anulaciones	Bs 837,49
Emissiones de renuncia y/o cobranza	Bs 150,00

# TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIO

Vigente a partir del 1° de septiembre de 2016



RIF: J00002949-0



Tarifas y comisiones ajustadas al aviso emanado del Banco Central de Venezuela en Gaceta Oficial N° 40.979 de fecha 01 de septiembre de 2016

## d) Cartas de crédito de exportación :

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.		
Por notificación.....		Bs	700,00
Confirmada.....	0,43% del monto de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción y con una comisión mínima de Bs 717,00		
Modificación por incremento y/o extensión.....	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda		
Modificación por otros conceptos.....		Bs	450,00
Negociación.....	0,50% del monto del documento negociado y comisión mínima de	Bs	900,00
Aceptación o pago diferido anual.....	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual		
Transferencia o cesión.....		Bs	1000,00
Levantamiento de discrepancias.....		Bs	400,00
Anulaciones.....		Bs	838,00
Trámites de notificaciones de exportación (ER/DVD).....		Bs	200,00

## e) Ordenes de pago/Transferencias:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.		
Enviadas a América.....		Bs	250,00
Enviadas a Europa.....		Bs	325,00
Enviadas al resto del mundo.....		Bs	350,00
Recibidas por clientes.....		Bs	150,00
Recibidas por no clientes.....		Bs	288,00

## f) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Transferencias documentarias.....	0,45% del monto del documento, con una comisión mínima de Bs 1.000,00 y una máxima de Bs 3.326,00

## g) Gastos de SWIFT (10):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.		
América.....		Bs	217,00
Europa.....		Bs	267,00
Otros continentes.....		Bs	250,00

## h) Cobranzas Recibidas del exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Documento de cobranza recibido.....	0,50% del monto del documento recibido en cobranza, con una comisión mínima de Bs 767,00 y una máxima de Bs 2.600,00

## i) Cobranzas Envidas al exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Documento de cobranza enviado.....	0,50% del monto del documento remitido en cobranza, con una comisión mínima de Bs 617,00 y una máxima de Bs 2.417,00

## j) Cheques

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.		
Emisión de cheques.....		Bs	150,00
Bloqueo o anulación de cheque.....		Bs	263,00
Venta de cheques de viajero.....	1% del monto del cheque		
<b>Cheques al cobro</b>			
Envío de cheques al cobro.....	0,44% del monto del cheque, con una comisión mínima de Bs 366,00 y una máxima de Bs 1.500,00		
Devolución.....		Bs	400,00
Efectos al cobro.....		Bs	150,00

## k) Fianzas y garantías:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.		
Mantenimiento de fianza o garantía.....		Bs	12.000,00 (mínimo)
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs 215.000,00 anual.....	2,50% del monto de la fianza o garantía		
Fianzas o garantías emitidas desde Bs 215.000,01 hasta 1.075.000,00 anual.....	1,75% del monto de la fianza o garantía		
Fianzas o garantías emitidas desde Bs 1.075.000,01 hasta 2.150.000,00 anual.....	1,00% del monto de la fianza o garantía		
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs 2.150.000,01 anual.....	0,75% del monto de la fianza o garantía		

## l) Manejo de Bonos de exportación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Negociados por el banco.....	0,81% del monto del documento, con una comisión mínima de Bs 287,00 y una máxima de Bs 2.600,00

Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)..... Bs 1000,00

## m) Divisas (11):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Compra - Venta.....	Hasta el 0,25% del monto de cada operación
Operaciones de adquisición de divisas en efectivo (taquilla).....	Hasta el 2% del monto de la operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos).....	Hasta el 2% del monto de la operación

## n) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.
Operaciones compra-venta de títulos valores denominados en moneda extranjera.....	Hasta el 1% del monto de cada operación

## o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera :

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.		
Emisión de referencia bancaria.....		Bs	19,00
Emisión de estados de cuentas.....		Bs	3,00
Emisión de últimos movimientos.....		Bs	10,00
Venta de cheques en M/E.....		USD	15,00
Suspensión de cheques en M/E.....		USD	25,00
Consulta telefónica.....		USD	0,50
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/N mismo cliente).....		USD	1,00
Transferencias internacionales enviadas (América) (b).....		USD	25,00
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) (b).....		USD	35,00

## p) Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	TARIFA BS.
<b>Servicios inherentes a la colocación de Órdenes de Compra</b>	
Persona Natural.....	Bs 280,00
Persona Jurídica.....	Bs 1.163,00

## q) Otras Operaciones:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS.		
Notificaciones via Carta.....		Bs	450,00
Notificaciones via Fax o Télex.....		Bs	226,00

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidos a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad a los efectos de su pago.

- (1) El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
  - (2) No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
  - (3) Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contenitiva de las "Normas que regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N°3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
  - (4) Aplica para clientes y no clientes.
  - (5) No aplica para depósitos.
  - (6) Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
  - (7) Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial
  - (8) A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
  - (9) Incluye el cobro por carta de crédito stand by emitidas y recibidas.
  - (10) Aplica para cualquier tipo de operación.
  - (11) Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
- (a) No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.
- (b) Aplica igualmente en los casos que debe efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.